

LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO. UN ENFOQUE HUMANISTA

Francisco OLGUÍN URIBE*

SUMARIO: I. *Miedo, terror: un marco teórico, primera parte.* II. *La lucha contra el terrorismo.* III. *Algunos clásicos.* IV. *Miedo, terror, terrorismo.* V. *Los usos del miedo y del terror.* VI. *El terrorismo contemporáneo.* VII. *La comunidad internacional contra el terrorismo.* VIII. *¿Paz perpetua? Marco teórico, segunda parte.* IX. *¿Qué hacer? X. El momento actual.*

I. MIEDO, TERROR: UN MARCO TEÓRICO, PRIMERA PARTE

Poco antes de morir, a los 71 años de edad, Guglielmo Ferrero nos dejó el aún vívido recuento de un incidente que le ocurrió en los años 20:

Informado por el prefecto de Florencia que tenía algo urgente que comunicarme, fui al Palazzo Riccardi. Aunque usualmente tenía una radiante sonrisa, esta vez el prefecto me recibió con el adusto semblante de un inquisidor en ejercicio de sus funciones. Sacó un papel de un cajón y leyó una larga invectiva y denuncia personalmente dirigida a mí por el jefe de Estado. Concluyó con esta frase textual:

* Miembro del Servicio Exterior Mexicano y ex secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Profesor de la Universidad Panamericana.

“Diga al señor Ferrero que la Revolución Francesa trató a sus enemigos de muy distinta manera”.¹

El historiador y académico italiano se sorprendió por este singular evento. Al parecer, una carta privada suya cayó en manos de un periodista neoyorkino, quien decidió publicar algunas líneas de Ferrero, originadas por el hecho de que le fue rehusada la expedición de su pasaporte, en las que ridiculizaba ligeramente² las “ventajas” que produjo en Italia la “Guerra Mundial por la democracia, la liberalización y la ley”. El Consulado italiano trasmitió el artículo a Roma.

El mundo, incluyendo a Italia, estaba desmoronándose por todos lados [en aquella época]; al dictador le habían sido otorgados plenos poderes en la esperanza de que pudiera evitar el desastre; y, aunque cada día debía superar enormes obstáculos para realizar su hercúlea tarea, ¡este dictador encontró tiempo para asustarse [y amenazarme] por unas cuantas líneas escondidas en un diario publicado en otro continente situado a siete u ocho mil millas de distancia!³

Esa experiencia personal tuvo tal impacto en Ferrero que lo llevó a concebir eventualmente al progreso y la civilización como la superación de un mal primigenio, el miedo,⁴ y al orden social y el gobierno como la más alta manifestación del miedo que el hombre siente de sí mismo y de sus esfuerzos por librarse de él.⁵

Para Ferrero, el hombre es “el más temeroso y el más temido entre las criaturas... porque es la única criatura con la idea, la obsesión y el terror del golfo negro en el que se ha venido vertiendo el torrente de la vida desde el principio de los tiempos;

1 *The Principles of Power*, p. 6. Publicada originalmente en 1942, las citas de esta obra están tomadas de la reimpresión realizada por Arno Press, Inc., Nueva York, 1972.

2 *Slightly* en el original en inglés.

3 *Ibidem*, pp. 6 y 7.

4 “Fear is the soul of the living universe”, *ibidem*, p. 30.

5 *Ibidem*, pp. 28-37.

y porque es el único capaz de inventar y fabricar instrumentos para destruir la vida”.⁶ Consciente de la muerte, ve amenazas en todos lados: “su imaginación oscurece el universo con peligros imaginarios que añade a los reales, con seres fantásticos o monstruosas fuerzas contra las cuales se siente impotente... espíritus, muertos, brujos, hechizos, presagios, dioses malignos”.⁷

Además, el hombre no sólo experimenta miedo ante peligros reales e imaginarios. También teme a su propio poder para atemorizar a otros. Un terrible dilema lo confronta: las armas creadas para abatir su miedo a las bestias y otros hombres, pueden ser utilizadas no sólo para defensa sino también para el ataque. Mientras más se arman los hombres para garantizar su seguridad, mayor temor experimentan porque aumenta el peligro que representan unos para otros.

Desde esta perspectiva el gobierno es fundamentalmente un mecanismo de defensa frente a los dos temores más grandes de la humanidad frente a sí misma: la anarquía y la guerra. Pero, a la vez, la naturaleza de los medios que utiliza el gobierno para garantizar el orden social tiene el mismo efecto que las armas: pueden llevar a los hombres a acatar su voluntad o a rebelarse contra él.

Tal incertidumbre de efecto y reacción, inherente a todos los actos de fuerza, es la causa fundamental de una de las más misteriosas e importantes complicaciones de la historia y de la vida: que si los súbditos siempre tienen miedo al gobierno al que están sometidos, el gobierno siempre tiene miedo de los súbditos que gobierna.⁸

II. LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Esta larga referencia a Ferrero me parece de interés para abordar el tema que nos ocupa. Independientemente del debate sobre

6 *Ibidem*, p. 30.

7 *Ibidem*, pp. 30 y 31.

8 *Ibidem*, p. 34.

el alcance y la validez de su análisis sobre el papel del miedo en el orden social, nuestro autor señala con claridad que tanto la sociedad como el gobierno, los poderosos como los débiles, son capaces de recurrir al temor (o al terror, en tanto que miedo extremo) como arma política a la que ambos son vulnerables.

El presente trabajo tiene por objeto ofrecer una propuesta eficaz de lucha contra el terrorismo internacional. Dicha eficacia se sustenta en una radical transformación de las condiciones de convivencia internacional, tanto mediante el desarrollo y reforzamiento de los mecanismos jurisdiccionales de que dispone la comunidad internacional, como en un esfuerzo de conciliación que supone la adopción de un nuevo espíritu de responsabilidad solidaria que contribuya a eliminar los factores de temor que le dan origen y de odio que alimenta el desarrollo de este fenómeno en una lógica de escalación del conflicto. Es decir, se trata de una propuesta fundada en los valores de la justicia y de una solidaridad internacional que no sólo incluya la cooperación internacional sino que vaya más allá para promover un auténtico espíritu de convivencia humana.

Dado que una propuesta de esta naturaleza está expuesta a ser rechazada como ingenua o ilusoria, su planteamiento se apoya en el el dato antropológico del miedo, tal y como lo ha planteado Guglielmo Ferrero y reforzado con referencias a algunos autores clásicos, sobre el papel que este fenómeno desempeña en la sociedad. También se hace un somero recorrido por la historia reciente del terrorismo contemporáneo, especialmente el de carácter internacional, para seguir su evolución hasta la situación actual. En este recorrido se alcanzan a detectar algunos éxitos y fracasos de las campañas antiterroristas.

La lucha contra el terrorismo, en su parte jurisdiccional, presenta como requisito indispensable la existencia de un marco legal e institucional legítimos. Por ello, se analizan los esfuerzos de la comunidad internacional para establecer las normas y los mecanismos de colaboración en el combate contra ese mal, así como para fijar límites al ejercicio del poder para el desempeño

de esa tarea. Se hace referencia al primer esfuerzo de legislación internacional, que se dio en el seno de la Sociedad de las Naciones, y al fracaso que experimentó la Organización de las Naciones Unidas en su intento por definir con precisión este fenómeno y negociar un convenio internacional de carácter general en la materia. A continuación se enumeran los convenios específicos y regionales de los que se ha dotado la comunidad de naciones para hacer frente al terrorismo, la creación de la figura de la Relatora Especial para el tema del Terrorismo y los Derechos Humanos y los trabajos que, en esa calidad, desempeñó la señora Kalliopi Koufa.

Posteriormente se presentan algunas observaciones de carácter general sobre la naturaleza del poder en la sociedad y su relación con la legitimidad y el bienestar común. El objeto es destacar que la influencia de estos elementos en el combate mundial contra el terrorismo es tal que un empeño realmente eficaz a largo plazo no puede pasarlos por alto. Como se ha mencionado, la lid contra este flagelo necesariamente debe tener un carácter humanitario que incluya, además de los elementos de represión, otros de conciliación y cooperación internacional.

III. ALGUNOS CLÁSICOS

El miedo, el temor y el terror tienen un papel importante en la vida de las sociedades que con frecuencia tiende a ser subestimado, cuando no abiertamente ignorado, en la actualidad. Sin embargo, su existencia ha sido destacada por numerosos autores, especialmente por los clásicos. Sin pretender de ninguna manera ser exhaustivo, conviene hacer un breve recorrido por el pensamiento occidental para formarnos una idea del lugar polivalente que ocupa el miedo en la vida social y política, complementando las opiniones ya expuestas de Guglielmo Ferrero.

Y no es ocioso comenzar por Esquilo y Sófocles. El primero enfatiza el miedo como *condición para el buen obrar*. Así, hace decir a Palas Atenea “¿Qué hombre que no teme a nada es recto?”

Sean tales sus justos terrores que merezca y obtenga salvación para su ciudadela, defensa para sus tierras, como en ningún otro lado entre los hombres”.⁹ Sófocles, en cambio, *advertie contra el temor que paraliza al gobernante*: “porque creo que quien controla el Estado [afirma Creón] y no se mantiene en el mejor de los planes, sino que encierra su lengua por alguna clase de miedo, es el peor de todos los que son o que han sido”, dice en *Antígona*.

En la Biblia hay frecuentes referencias al miedo, pero sobre todo entendido como *santo temor de Dios*, y en ese sentido es más un reconocimiento humilde de la pequeñez del hombre ante su creador y la obediencia que le debe (Jeremías, por ejemplo, cuando predica en contra de la guerra lo hace por mandato divino y no por miedo al enemigo). Tucídides recoge en el discurso de Pericles la siguiente advertencia a los atenienses que establece una *diferencia de actitud entre los débiles y los poderosos*: “Los tímidos y sin ambición nunca están seguros sin vigorosos protectores a su lado, de hecho tales características no tienen cabida en una ciudad imperial, aunque pueden ser de provecho para que una colonia viva una servidumbre sin molestias”.¹⁰

En tiempos más próximos, Maquiavelo hace frecuentes referencias, directas e indirectas, al *miedo como instrumento de gobierno* en manos del príncipe. Recuerda, por ejemplo, cómo Oliverotto da Fermo asesinó a su tío Giovanni Fogliani y a sus jefes militares, “después de lo cual montó a caballo y cabalgó de arriba abajo por la ciudad, asediando al Jefe Magistrado en el palacio, de tal manera que el pueblo, por miedo, se vio obligado a obedecerlo y a formar un gobierno, del cual se hizo a sí mismo Príncipe”.¹¹

Los contractualistas, como Hobbes, Locke y Rousseau, consideran que *en su condición natural, los hombres viven en temor*

9 *Las Euménides*.

10 *La Guerra del Peloponeso*, libro II, párrafo 63.

11 *El Príncipe*, cap. VIII.

unos de otros, como en estado de guerra. Locke expone con claridad las ventajas del pacto social:

Si en estado natural es tan libre [el hombre], si es señor absoluto de su persona y posesiones, igual al más grande y sujeto a nadie, ¿por qué perder esta libertad, este imperio y sujetarse al dominio y control de cualquier otro poder? A lo que es obvio responder: que aunque en el Estado de naturaleza tiene tal derecho, su disfrute es incierto y constantemente expuesto a la invasión de los otros... Esto lo lleva a *desear abandonar esa condición, que pues, aunque libre, está llena de miedos y continuos peligros*".¹²

Hobbes es más enfático en este punto: no es la benevolencia mutua sino el miedo recíproco lo que origina el Estado.¹³ Para superarlo, los hombres someten sus voluntades a la de un príncipe o consejo y a la que se obligan a obedecer.¹⁴ Sin embargo, los ciudadanos pueden exigir que se les den ciertas garantías de manera que no tengan más razón para temer a los otros, si ellos mismos no cometen ninguna injusticia.¹⁵ Para Hobbes, en efecto, *el miedo y la limitación del miedo son indispensables no sólo en el origen sino aun en la vida en sociedad*. El siguiente aserto redondea su perspectiva:

Siendo la fuerza de las palabras demasiado débil para asegurar la conformidad del comportamiento humano a lo acordado, no existen en el hombre sino dos auxilios imaginables para fortalecerla. Y ellos son el temor de las consecuencias de romper su palabra o la gloria y orgullo de mostrar que no necesita romperla. [Por ser esta última muy rara], la pasión que cuenta es el temor, que tiene dos muy diferentes objetos generales: uno, el poder de los espíritus invisibles y el otro el poder de los hombres que pudieran ofender. Aunque los

12 *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, cap. IX. El subrayado es nuestro.

13 *Cfr. De Cive*, c. I, 2.

14 *Ibidem*, c. V, 6 y 7.

15 *Ibidem*, c. VI, 3.

primeros tienen mayor poder, el temor de los segundos es comúnmente más grande.¹⁶

En contraste con Hobbes, Rousseau advierte que “*el pretexto del bien público es siempre el más peligroso flagelo del pueblo*”,¹⁷ lo que pudo ver con claridad durante la Revolución Francesa, concretamente en la etapa de *la terreur*, que va desde la caída de los girondinos el 31 de mayo de 1793, hasta la caída de Robespierre el 28 de julio de 1794 (9 *Thermidor* del año II), cuando por la influencia del todopoderoso Comité de Salud Pública de París, se promulgó la Ley de Sopechosos y se realizaron numerosas ejecuciones, entre otras las de María Antonieta y del mismo Robespierre.

Para completar este recorrido por algunos clásicos de la cultura occidental, vale la pena citar a Spinoza, para quien la sociedad del Estado se ha establecido a fin de eliminar el miedo del hombre a sus semejantes y superar el caos.¹⁸ Pero los propios jefes de Estado deben ser razonables, ya que es más poderoso el Estado que se basa en la razón y se guía por ella: el poder del Estado está determinado por la armonía reinante entre sus componentes y ésta resulta imposible si el Estado no prescribe lo que exige la razón. Además, los miembros de un Estado se someten a él únicamente en la medida en que temen el poder y los castigos del Estado, pero como los derechos del Estado están determinados por el poder unido del pueblo, *si las auto-*

16 *Leviatán*, cap. XIV. También señala Hobbes que “Aquellos hombres que eligen a su soberano lo hacen por temor unos de otros y no de aquel que han elegido; pero [en el caso de un Estado conquistado] se sujetan a aquel a quien temen”, cap. XX.

17 *Discurso sobre la economía política*. El subrayado es nuestro.

18 Spinoza considera que el hombre en su condición natural debe reconocer esta finalidad precisamente como exigencia de la razón. La importancia del Estado en la eliminación del miedo y en la transformación del caos en orden es tal que compensa ampliamente los inconvenientes que acarrea la obediencia a una orden contraria a la razón, y es conforme a la razón elegir el menor de dos males. Véase, *Tractatus Politicus*, c. III, 5 y 6.

*ridades actúan con persistencia contra la razón, el propio Estado estaría incitando al pueblo a conspirar contra él.*¹⁹

De ahí, Spinoza concluye, como Ferrero, que aun el Estado tiene razones para temer; y mantiene, con una idea de sorprendente actualidad, que cuanto más miedo tenga, será menos independiente y tendrá menos derechos.²⁰ Y, dando un salto al ámbito internacional, propone que las mismas ideas valen para las relaciones entre los Estados: dos Estados se relacionan entre sí como dos seres humanos en la condición natural: son enemigos naturales. Sin embargo, es preferible para ambos establecer un tratado de paz, pues juntos son más poderosos que separados.²¹

IV. MIEDO, TERROR, TERRORISMO

En la exposición de las ideas anteriores se ha hecho referencia al miedo en su sentido amplio, gramatical: “perturbación angustiosa del ánimo por un riesgo o mal que realmente amenaza o se finge la imaginación”.²² En el mismo sentido, se define al terror como “miedo, espanto, pavor de un mal que amenaza o de un peligro que se teme”.²³ Terrorismo presenta una doble acepción: “dominación por el terror [y] sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror”.²⁴

19 *Ibidem*, c. III, 9.

20 “Ciertamente, el Estado tiene motivos para temer. Y al igual que cualquier ciudadano... es menos autónomo cuanto mayor es el motivo para que tenga miedo”, *idem*.

21 *Ibidem*, c. III, 12 y 13. Es de notar que, para Spinoza, si un Estado deja de tener miedo, tiene el derecho natural de anular unilateralmente el tratado. De ahí que W. Luyten concluya que ese autor sostiene un punto de vista “bastante extraño: a sus ojos el derecho natural... degenera en una especie de «mecánica de poder»”, *Fenomenología del derecho natural*, Buenos Aires, Ediciones Carlos Lolh , 1968, p. 81.

22 Véase, *Diccionario de la Lengua Espa ola*, Madrid, Real Academia Espa ola, 1970.

23 *Idem*.

24 *Idem*.

Sin rechazar estas acepciones, y sin pretender tampoco un riguroso análisis terminológico, que no parece necesario, conviene simplemente recordar que el término *terror* adquirió un significado particular durante la ya mencionada etapa de la Revolución Francesa que recibió ese nombre. Fue entonces cuando adquirió carta de naturalización en el léxico de la política. De ahí surgiría eventualmente el término *terrorismo* para designar a las acciones de los grupos que trataban de desestabilizar al Estado y promover diversas variantes de las ideas de la revolución mediante el recurso a la violencia.

A partir de ese periodo, puede decirse que el uso del término *terror* se aplica en general a las tácticas a las que recurre un régimen, generalmente ilegítimo, para gobernar mediante el miedo que infunde en los gobernados, en tanto que *terrorismo* se utiliza para designar las acciones que provienen de grupos radicales, surgidos de la sociedad, que recurren a la violencia indiscriminada para avanzar sus causas. No es ocioso mencionar el desarrollo de una creciente red de cooperación entre grupos terroristas dando lugar al apelativo de *terrorismo internacional*.

Antes de seguir adelante, y para redondear este punto, conviene decir que cuando la violencia indiscriminada con fines políticos tiene lugar entre grupos de la sociedad, se dice que *se aterrorizan* (e. gr.: “En Irlanda, grupos protestantes y católicos se aterrorizaron mutuamente tras la Reforma”).²⁵ En este último caso el Estado también se ve involucrado, aun si la violencia no tiene como último fin desestabilizar a un régimen, por su responsabilidad de mantener el Estado de derecho. Finalmente, no puede dejar de mencionarse que durante la llamada “Guerra Fría” se denominó *equilibrio del terror* a la situación que resultó de la carrera armamentista entre Estados Unidos y la Unión Soviética durante la cual ambas superpotencias acumularon armas de destrucción masiva, principalmente atómicas, con la capacidad de asegurar varias veces su mutua destrucción (*overkill*),

25 Véase, www.lafacu.com/apuntes/sociologia/terrorismo

con graves consecuencias potencialmente no sólo para la población civil de dichos Estados sino también para el resto del mundo.

V. LOS USOS DEL MIEDO Y DEL TERROR

Aunque el terrorismo ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia, en su forma moderna,²⁶ el terrorismo sistemático recibió un gran impulso con la propagación de las ideologías y nacionalismos seculares tras la Revolución Francesa.²⁷ Adeptos y detractores de los valores revolucionarios utilizaron el terrorismo tras las guerras napoleónicas. El nacionalismo imperialista que en Japón condujo a la restauración Meiji en 1868 estuvo acompañado de frecuentes ataques terroristas al *shogunado Tokugawa*. En el sur de los Estados Unidos de América se creó el Ku Klux Klan, tras la derrota de los confederados en la Guerra Civil estadounidense (1861-1865), para aterrorizar a los antiguos esclavos y a los representantes de las administraciones de la reconstrucción impuesta por el gobierno federal. En toda Europa, a finales del siglo XIX, los partidarios del anarquismo realizaron ataques terroristas contra altos mandatarios o incluso ciudadanos corrientes. Una víctima notable fue la emperatriz Isabel, esposa de Francisco José, asesinada por un anarquista italiano en 1898.²⁸

26 Giuseppe Savagnone opina que “es probable que nuestra época pase a la historia como la época de la violencia [mas no por una evaluación cuantitativa sino] por lo que podemos llamar ‘la cultura de la violencia’. Es decir la elaboración teórica de principios a la luz de los cuales la violencia no es un mero desorden... sino la consecuencia lógica de convicciones formuladas con lucidez y traducidas coherentemente a la práctica”, *Georges Sorel. Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Ed. Magisterio Español, 1987, p. 9.

27 Para algunos autores, el concepto de *terrorismo* propiamente dicho apareció casi un siglo después de la Revolución Francesa, entre 1878 y 1881, en la Rusia zarista. Véase, Laqueur, Walter, *Terrorism*, Boston, Little, Brown & Co., 1977, pp. 11 y ss.

28 Para una amplia sección de la información expuesta en los siguientes párrafos, el presente artículo se apoya en la ya citada página de internet:

El movimiento revolucionario ruso antes de la Primera Guerra Mundial tuvo un fuerte componente terrorista, como se verá más adelante. A principios del siglo XX, el terrorismo nacionalista provocó el asesinato de Francisco Fernando de Habsburgo en Sarajevo en 1914, que dio origen a la Primera Guerra Mundial. Grupos como la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia, la Ustashi croata, y el Ejército Republicano Irlandés (IRA) realizaron a menudo sus actividades terroristas más allá de las fronteras de sus respectivos países. Algunos de estos grupos recibían a veces el apoyo de gobiernos ya establecidos, como ocurrió en Bulgaria o bajo el liderazgo fascista de Benito Mussolini, que experimentara Guglielmo Ferrero. Tanto el comunismo (Joseph Stalin) como el fascismo (Adolfo Hitler) utilizaron el terrorismo como instrumento de su política, contando con defensores entusiastas como León Trotski y Georges Sorel (quien representó intermitentemente ambos extremos del espectro político). La inestabilidad política existente durante las décadas de 1920 y 1930 dio pie a frecuentes actividades terroristas. El terrorismo tendió a integrarse dentro del conflicto más amplio de la Segunda Guerra Mundial.

VI. EL TERRORISMO CONTEMPORÁNEO

Sin pretender hacer una exposición exhaustiva de la actividad terrorista que se ha registrado en la segunda parte del siglo XX y principios del XXI, conviene recordar que el desarrollo del terrorismo tras la Segunda Guerra Mundial experimentó un fuerte impulso con la ola de violencia internacional que tuvo lugar a mediados de la década de 1960. Varios elementos confluyeron para facilitar y hacer más evidente el terrorismo internacional: avances tecnológicos, la creación de armas más pequeñas pero

www.lafacu.com/apuntes/sociologia/terrorismo, información que aquí se reordena y complementa.

con mayor poder de destrucción; los medios para una mayor rapidez de comunicación y movimientos de que disponían los terroristas; las amplias conexiones mundiales de las víctimas elegidas y la publicidad que generaba cualquier ataque terrorista.

Aunque ha tenido múltiples manifestaciones, dos parecen haber sido las fuentes principales de dicha ola de terrorismo internacional: el conflicto de Medio Oriente que no ha logrado una solución satisfactoria y el celo expansionista de la ideología marxista, promovida por la Unión Soviética, que encontró terreno fértil en la dominación colonial que aún existía y en las marcadas diferencias entre países desarrollados y subdesarrollados en el mundo.

1. *Medio Oriente y sus ramificaciones*

No es el lugar para hacer un análisis profundo del conflicto en Medio Oriente. Baste decir que a finales de la década de los cuarenta, algunos radicales judíos, como la banda *Stern* y el *Irgun Zvai Leumi*, utilizaron el terrorismo contra las comunidades árabes y otros grupos en su lucha por la independencia de Israel. Durante y después de la década de los sesenta, sus adversarios árabes decidieron utilizar el terrorismo de forma mucho más sistemática. La expulsión de guerrillas palestinas de Jordania en septiembre de 1970 fue conmemorada con la creación de un brazo terrorista extremista llamado Septiembre Negro. Durante ese periodo, la OLP (Organización para la Liberación de Palestina) fue muy activa en la realización de operaciones terroristas y de comando tanto en Israel como en diversos países del mundo.

Pero aunque el terrorismo internacional con base palestina disminuyó durante la década de los ochenta, en un esfuerzo de la OLP por ganarse el apoyo mundial hacia su causa, surgieron nuevas formas relacionadas con la revolución acaecida en Irán y el auge del fundamentalismo islámico. En 1988, una bomba destruyó el vuelo 103 de las líneas aéreas *Pan American* que volaba sobre Lockerbie, en Escocia, matando a las 259 personas

que se encontraban en el avión, además de otras 11 en tierra. En 1991 la Agencia Central de Inteligencia estadounidense (CIA) acusó del crimen a agentes libios. Más recientemente, el grupo Al Qaeda, dirigido por Osama Bin Laden, adquirió triste notoriedad por sus ataques entre otros a las torres gemelas del World Trade Centre en Nueva York el 11 de septiembre de 2001.

Como se puede apreciar, el terrorismo originado en Medio Oriente ha tendido a cobrar un carácter internacional, casi global. Además de los ataques perpetrados contra objetivos de Europa y Estados Unidos, se han dado ataques terroristas en otros países. Baste mencionar como ejemplos de ello al atentado en 1994 contra la Asociación Mutual Israelí de Argentina (AMIA) que cobró centenares de víctimas, entre muertos y heridos, así como el terrorismo fundamentalista dirigido contra el gobierno socialista de Argelia en la década de los noventa, que de hecho desembocó en una guerra civil, en la que tanto el gobierno como los radicales islámicos extendían el terror a través de una brutal violencia.

2. *El auspicio soviético*

Es posible que el terrorismo auspiciado por la Unión Soviética remonte sus orígenes a 1879, cuando en el pequeño poblado ruso de Lipetsk se fundó el congreso de la organización denominada *Narodnaya Volya* (La Voluntad del Pueblo), responsable del asesinato del Zar Alejandro II el 1o. de marzo de 1881. Este grupo fue muy eficaz en su objetivo de destruir el respeto y temor del pueblo ruso hacia su gobierno, no sólo directamente con su actividad terrorista sino también porque el régimen zarista reaccionó con medidas tan extremas que alienaron a los grupos moderados en Rusia. Los bolcheviques, aunque opuestos por razones ideológicas al terrorismo, fueron beneficiarios directos de estas acciones, lo que dejó una impronta indeleble en el liderazgo soviético: su experiencia de lucha en la clandestinidad

durante el periodo 1879-1917, se reflejó en las tácticas de su política exterior destinada a promover la revolución en el mundo.²⁹

En efecto, la Unión Soviética, ya sea directamente o a través de terceros Estados como Norcorea, Cuba o Libia, entre otros, además algunos países de Europa Oriental y China (aunque esta última con independencia y, frecuentemente, rivalidad con la URSS dentro y fuera del mundo comunista) apoyaron con armas, capacitación, dinero, santuario, información, diplomacia y propaganda a diversos grupos subversivos. De estos grupos sobresalen los movimientos de Liberación Nacional y los partidos comunistas en diversos países de África, América Latina y Asia, muchos de los cuales realizaron actividades abiertamente terroristas. Con este apoyo se perseguía debilitar o desestabilizar a los regímenes no comunistas en el clima de confrontación Este-Oeste (o capitalismo-comunismo) durante la llamada Guerra Fría.³⁰ Es de notar que el apoyo se extendió a otros grupos como la Banda Baader-Meinhof y el Ejército Republicano Irlandés (Provisional) que eran abiertamente críticos del régimen soviético.³¹ Asimismo, se generó un vínculo con el terrorismo de origen árabe cuando en 1969 la agencia de inteligencia soviética KGB persuadió al politburó de apoyar a la OLP.

29 Sobre este punto véase, *e. gr.*: varios autores, *International Terrorism: The Soviet Connection*, Jerusalén, The Jonathan Institute, 1979.

30 Ray S. Cline, entonces director ejecutivo del Center for Strategic and International Studies en la Universidad de Georgetown, consideraba que “the strategic thinking of Communist states, as exemplified by the Soviet Union’s policies and actions, calls for manipulation of terrorism as a suitable substitute to traditional warfare”, véase, *ibidem*, p. 20.

31 Se ha explicado este apoyo no sólo porque contribuía indirectamente a la lucha contra el bloque capitalista sino también porque de esa manera Moscú buscaba generar una dependencia y simpatía de los terroristas, además de evitar ser objeto de sus ataques en el bloque soviético. Véase, *ibidem*, esp. pp. 15-18.

3. *Terrorismo en el mundo industrializado*

Por otra parte, en la década de los sesenta el avance del terrorismo fue evidente en las tres naciones industrializadas donde la transición del autoritarismo a la democracia, tras la Segunda Guerra Mundial, había sido más rápida y traumática: Alemania Occidental (hoy integrada dentro de la República Federal de Alemania), Japón e Italia. En otros Estados occidentales surgieron asimismo grupos radicales de izquierda, financiados a menudo por gobiernos comunistas durante la guerra fría. Inspirados en vagas teorías revolucionarias y apoyados por simpatizantes izquierdistas de distintos sectores sociales, los terroristas intentaban provocar el derrumbamiento del Estado mediante una reacción violenta y autodestructiva.

En Alemania Occidental, la llamada Facción del Ejército Rojo, más conocida como la banda Baader-Meinhof, efectuó numerosos atracos a bancos y asaltó instalaciones militares estadounidenses. Sus acciones más espectaculares tuvieron lugar en 1977 con el secuestro y asesinato de un importante industrial, Hans-Martin Schleyer y el posterior secuestro, realizado por simpatizantes árabes, de un avión de Lufthansa con destino a Mogadiscio, en Somalia. Al igual que lo hiciera el grupo terrorista japonés Ejército Rojo, los miembros de la banda alemana colaboraron a menudo con los terroristas palestinos, siendo de especial relevancia el asesinato de atletas israelíes durante los Juegos Olímpicos de Munich en 1972. A finales de la década de los setenta, la mayor parte de los activistas de la Facción del Ejército Rojo se encontraba en prisión o había muerto.

El acto más sonado de terrorismo en Japón se produjo en marzo de 1995, cuando los miembros del culto *Aum Shinrikyo* lanzaron el gas neurotóxico sarín en el tren subterráneo de Tokio, dando lugar a una nueva preocupación por la posibilidad de que los terroristas puedan utilizar armas no convencionales de des-

trucción masiva, entre las que se encontrarían las químicas,³² las biológicas³³ e incluso las armas nucleares.³⁴ Esta preocupación también se ha extendido a la posibilidad del terrorismo cibernético.³⁵

La fuerza de los terroristas italianos, de quienes los más importantes eran las Brigadas Rojas, puede tener su origen en la tradición anarquista del país y en su inestabilidad política. Sus actividades culminaron en 1978 con el secuestro y asesinato del antiguo primer ministro Aldo Moro. No obstante, el terrorismo de izquierda pareció aumentar en Italia, tal y como quedó patente en 1980 con la explosión ocurrida en la estación de ferrocarril de Bolonia. Aunque este terrorismo de izquierda disminuyó gradualmente, en parte debido a la acción antiterrorista del Estado, no desapareció por completo y por algún tiempo pareció ceder su lugar al terrorismo de derecha, que en alguna medida había propiciado como reacción a su propia actividad. La histórica Galería de los Uffizi de Florencia fue uno de los objetivos de una serie de atentados terroristas que tuvieron lugar en 1993, al parecer ejecutados por la mafia. Muchos de estos atentados están hoy considerados como ejercicios de “propaganda negra” concebidos tanto por la derecha como por otros grupos para propiciar un clima de inestabilidad favorable a un gobierno autoritario.

32 Las armas químicas se dividen habitualmente en cuatro categorías: agentes vesicantes, como el gas mostaza; agentes hematotóxicos, como el cianuro de hidrógeno; agentes asfixiantes, como el fosgeno y la clorina; y agentes neurotóxicos, como el sarín, el VX, el tabun y el soman. Los neurotóxicos son los más mortíferos. Véase el documento del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Kalliopi Koufa, *Terrorismo y derechos humanos*, E/CN.4/Sub.2/2001/31, del 27 de junio de 2001, p. 37.

33 También se dividen en cuatro: bacterias, como el antrax y la peste; virus, como la fiebre amarilla, el ébola y la encefalomielitis equina venezolana; las rickettsias, como la fiebre Q; y las toxinas, como la ricina y la toxina botulínica. Véase, *ibidem*, p. 39.

34 Incluyen la dispersión de materiales radiactivos. Sin embargo, en general se considera mucho más fácil y viable el sabotaje de plantas nucleares. Véase, *ibidem*, pp. 40 y ss.

35 *Ibidem*, pp. 44 y ss.

4. *Separatismos en Europa*

En otras partes de Europa existen casos de terrorismo asociados a movimientos separatistas o emancipacionistas, como ocurre con Córcega en Francia y, sobre todo, en Irlanda del Norte y el país vasco en España. El movimiento separatista vasco, a través de la banda armada ETA (Euzkadi ta Azkatasuna) ha protagonizado algunos de los más trágicos ejemplos del terrorismo con sus constantes atentados, secuestros, asesinatos y coacciones, tiñendo de sangre el pacífico proceso español de consolidación de los valores democráticos.

La campaña terrorista llevada a cabo por el Ejército Republicano Irlandés (ERI) tras la Segunda Guerra Mundial surgió a partir del movimiento local a favor de los derechos civiles de los años sesenta, que reclamaba mejores condiciones para los católicos de Irlanda del Norte. Ante la intransigencia de los grupos de poder, la lucha se radicalizó. El terrorismo cada vez más intenso utilizado tanto por católicos como por protestantes desembocó en la segregación de ambas comunidades en zonas vigiladas por soldados y en la militarización de Irlanda. Motivado por una ideología revolucionaria de izquierda y apoyado por Libia y otros gobiernos simpatizantes de izquierda, el ERI Provisional realizó una serie de explosiones, asesinatos y otros atentados terroristas dentro y fuera de Irlanda tanto contra objetivos militares como civiles. La campaña continuó hasta que el ERI declaró un alto al fuego el 31 de agosto de 1994 y resurge episódicamente ante la ausencia de un entendimiento entre los grupos en conflicto.

5. *África y el sur de Asia*

En África y el sur de Asia el terrorismo se presentó en las tácticas adoptadas por los movimientos de Liberación Nacional que proliferaron en el marco de la lucha por la descolonización. Aunque frecuentemente estos grupos recibieron apoyo del exte-

rior, particularmente de la Unión Soviética y sus aliados, la lucha de cada uno de ellos tuvo un carácter predominantemente local, como continúa siendo el caso de algunos grupos tardíos, en este contexto, como el Movimiento Aceh Libre en Indonesia y el separatismo musulmán en el sur de Filipinas. Mención aparte merece el caso de Sudáfrica, donde la lucha contra el racismo institucionalizado del *apartheid* fue objeto de amplia atención internacional e incluso de sanciones por parte de las Naciones Unidas.

6. América Latina

Los movimientos terroristas de Latinoamérica tuvieron sus orígenes en antiguas tradiciones de conflictos políticos locales. Por años, la teoría del foco guerrillero, promovida por el Che Guevara, tuvo un poderoso impacto en toda la región, aunque se puede argumentar que sus tácticas fueron más bien de guerrilla que de terrorismo propiamente dicho. La principal innovación la constituyó la creación de los llamados movimientos de guerrilla urbana, ya que sus actividades se desplazaron del campo a las ciudades, donde su acción adquirió características abiertamente terroristas.

Sendero Luminoso, grupo terrorista maoísta del Perú, se convirtió en uno de los ejemplos más sangrientos y famosos por el uso de tácticas cruentas destinadas a desestabilizar el Estado y a provocar por parte de éste medidas de represión. En la década de los noventa, dentro de una tendencia existente en Italia, con rasgos específicos por la cual el crimen organizado emula a los terroristas para promover sus intereses, algunos miembros del cártel de la cocaína en Colombia utilizaron tácticas terroristas para dificultar la aplicación de las leyes orientadas a luchar contra el tráfico de drogas. En este mismo país surgieron las unidades de autodefensa, originalmente con la intención de protegerse de los secuestros y otras actividades de grupos subversivos y de narcotraficantes, pero eventualmente minando severamente

al Estado. Parece haber evidencia de que, con el tiempo, se han ido estableciendo vínculos entre el narcotráfico y los grupos rebeldes, dando lugar al fenómeno llamado narcoterrorismo.

7. Cooperación terrorista internacional

En este contexto es de notar la una tendencia cada vez más acusada que han mostrado de los grupos terroristas a profesionalizarse y a establecer entre ellos vínculos de cooperación, tanto de carácter nacional como internacional, incluso cuando sus respectivos objetivos no parezcan presentar coincidencias fundamentales más allá de la lucha contra un régimen establecido.

8. "Terrorismo de Estado"

Tanto en naciones del Tercer Mundo como en otros lugares, se da el caso de que antiguos grupos terroristas se legitiman una vez que triunfa su lucha y obtienen el control del gobierno o espacios concretos donde ejercer el poder. Israel y Argelia son sólo dos ejemplos de Estados cuyos funcionarios y dirigentes fueron en su momento clasificados como terroristas. Los regímenes nacidos en este tipo de circunstancias pueden mantener sus vínculos con el terrorismo una vez en el poder. Tanto Libia como Irán, ambos con gobiernos revolucionarios, han promovido actos de terror con carácter institucional. No pueden dejar de mencionarse los regímenes de terror impuestos por Idi Amin Dada en Uganda, Pol Pot en Camboya, o las juntas militares que gobernaron Argentina y Chile.

Asimismo, durante la guerra de Vietnam, Vietnam del Norte respaldó una campaña comunista de terrorismo y subversión en Vietnam del Sur. Corea del Norte ha llevado a cabo varios atentados terroristas contra Corea del Sur, como la explosión ocurrida en Rangún en 1983, en la que murieron cuatro miembros del Gobierno y 13 sudcoreanos más, y el atentado a un avión de

pasajeros de las Líneas Aéreas Coreanas en 1987 realizado por agentes norcoreanos.

En ocasiones el Estado promueve, apoya o, al menos, consiente la comisión de actos terroristas o el recurso a métodos terroristas en conflictos que se presentan en su propio territorio, como ocurrió en Kosovo, Rwanda, Timor Oriental o Chechenia.³⁶ En estos casos, como lo ha señalado un autor conservador, Farid Zakaria, el ámbito, la escala y la intensidad de los daños infligidos a la población civil son tales que no pueden compararse con los causados por los grupos terroristas.³⁷

Existen algunos casos registrados en el seno de democracias consolidadas que evidencian la aplicación, a través de métodos terroristas, del concepto de “razón de Estado” sobre la ciudadanía o sobre intereses generales. Uno de los ejemplos más representativos sería el atentado sufrido por el barco estrella de la organización ecologista Greenpeace, el Rainbow Warrior, en el puerto de Auckland en 1985, por obra de los servicios secretos franceses.³⁸ Algunos comentaristas han considerado como terroristas las acciones realizadas por agentes israelíes del Mossad dirigidas contra la OLP y otros objetivos fuera de Israel.³⁹ Es-

36 No puede dejar de mencionarse en este contexto que la disolución de Yugoslavia en una serie de conflictos entre los países que surgieron de la antigua república produjo ejemplos sangrientos de “terrorismo de Estado” que llevaron al ex presidente serbio Slobodan Milosevic y a otros de sus colaboradores a enfrentar cargos por genocidio en los tribunales de La Haya.

37 Citado por Christopher Hitchens “Terrorism. Notes toward a definition” en la publicación de internet *Slate*, 18 de noviembre de 2002. El propio Hitchens añade “I hate and despise Hezbollah and Palestinians suicide-murderers, as they ought to be called, but they’d have to work day and night for years to equal the total of civilians killed in Lebanon alone, or by [Ariel] Sharon alone”.

38 www.lafacu.com/apuntes/sociologia/terrorismo .

39 Es interesante notar que las fuerzas “irregulares” de Líbano y Palestina pueden, conforme al derecho internacional, resistir una ocupación extranjera que ha sido condenada internacionalmente. Sin embargo, sus acciones, deben ajustarse a lo prescrito por el derecho humanitario (o de guerra). Obviamente, a las mismas normas del derecho humanitario deben ajustarse las acciones de Israel fuera de su territorio.

tados Unidos fue acusado por el régimen sandinista de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia por el apoyo otorgado a los “Contras” y su intervención en la realización de actos considerados terroristas, como el minado de los puertos de ese país y la elaboración de un manual para el asesinato político.

9. *Terrorismo en Estados Unidos*

Al margen de ciertos casos aislados de origen interno (la secta de los davidianos, el Unabomber, etcétera.) durante algún tiempo, Estados Unidos había estado comparativamente libre de la violencia del terrorismo internacional, particularmente en su propio territorio. Sin embargo, en 1983 se produjo una explosión en el World Trade Center de Nueva York en la que seis personas perdieron la vida, y se ocasionaron pérdidas económicas inmobiliarias por un valor aproximado de 600 millones de dólares. El terrorismo contra objetivos estadounidenses se fue incrementando, con actos como el estallido de bombas en las embajadas de Estados Unidos en Kenia y Tanzania en 1998, el ataque a un destructor de la armada estadounidense en octubre de 2000 en Yemen y otros lugares de Medio Oriente y los ya mencionados ataques coordinados al Pentágono en Washington y al World Trade Center en Nueva York el 11 de septiembre de 2001 por parte de Al Qaeda. Todos estos casos están relacionados con el terrorismo del fundamentalismo islámico. No puede dejar de mencionarse en este contexto el apoyo que previamente había dado el gobierno estadounidense al grupo de Osama Bin Laden durante la lucha afgana contra la ocupación soviética en los años ochenta.

10. *Terrorismo y antiterrorismo, conclusiones preliminares*

Antes de seguir adelante conviene adelantar algunas conclusiones que pueden extraerse de los párrafos precedentes. La pri-

mera de ellas es que las principales causas del terrorismo de la segunda parte del siglo XX fueron:

a) los movimientos de descolonización y lucha por la creación de nuevos Estados;

b) los movimientos separatistas y de reivindicación de ciertos derechos civiles y políticos;

c) la lucha contra los regímenes opresivos (como el caso de Sudáfrica);

d) la confrontación ideológica entre oriente y occidente durante la guerra fría;

e) la confrontación entre países musulmanes contra Israel y las potencias que lo respaldan, principalmente Estados Unidos.

La segunda es que con la desaparición de la Unión Soviética, las causas y los apoyos al terrorismo, sobre todo de alcance internacional, se han contraído marcadamente. En efecto, sin minimizar la importancia de otros casos, hoy día el terrorismo de carácter internacional parece concentrarse en la confrontación entre los países islámicos y algunas potencias de occidente.

La tercera es que, a pesar de la contracción de sus fuentes, el encono y la intensidad del fenómeno terrorista parece seguirse incrementando. En particular, los ya mencionados ataques del 11 de septiembre de 2001, causaron un número sin precedentes de daños humanos y materiales.

Finalmente, notamos que la ausencia de una reacción vigorosa y eficaz de la autoridad puede dar lugar al surgimiento de grupos de derecha que, con las mismas tácticas de los terroristas, intentan enfrentarse a ellos o derribar a un gobierno que consideran débil, como se aprecia en los casos de Colombia e Italia. El caso de Alemania muestra, por el contrario, que la enérgica reacción del gobierno puede ser eficaz en circunstancias en que su acción se considera legítima y es magro o casi inexistente el apoyo popular al movimiento terrorista. Sin embargo, el de Irlanda del Norte pone de manifiesto que cuando hay una amplia base de prolongado descontento, las actividades represivas de suyo sólo incrementan la confrontación y radicalizan a las partes.

Por su parte, la Rusia zarista, a finales del siglo XIX y principios del XX, demuestra que una reacción excesiva y con desprecio de las normas mínimas del derecho puede provocar la alienación de los moderados y de la población en general, hasta poner en peligro la estabilidad del régimen.

VII. LA COMUNIDAD INTERNACIONAL CONTRA EL TERRORISMO

El inicio del XXI se presenta como un período de lucha antiterrorista internacional. Este esfuerzo, sin embargo, tiene antecedentes que datan de la primera parte del siglo XX, cuando, ante la proliferación del terrorismo y sus graves efectos sobre la comunidad internacional, la Sociedad de las Naciones se propuso elaborar una Convención sobre los Modos de Evitar el Terrorismo cuyas negociaciones concluyeron en 1937. Esta Convención alcanzó a ser firmada por 24 países. Sin embargo, para esas fechas la Sociedad de las Naciones, ese primer intento de organización internacional de alcance universal, se encontraba en franca descomposición y la Segunda Guerra Mundial se asomaba a las puertas de la historia, de modo que el referido instrumento no fue ratificado por la mayoría requerida y no alcanzó a entrar en vigor.⁴⁰

Este esfuerzo abortivo de legislación internacional contra el terrorismo no veía un serio intento de superación sino hasta diciembre de 1972, cuando en el curso de los debates en el Comité Jurídico de la Asamblea General de las Naciones Unidas

se iniciaron trabajos sobre una definición internacional de terrorismo tomando en cuenta entre otras cosas los siguientes elementos:

40 Véase, Jan Osmańczyk, Edmund, *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas*, México-Madrid-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 1024.

1. Actividad contra las personas que se benefician de la protección del derecho internacional como jefes de Estado o miembros del servicio diplomático;

2. Actividad encaminada al secuestro de aviones de pasajeros;

3. “Exportación del terrorismo, exportación de la violencia”.⁴¹

En el contexto del debate, afirma E. J. Osmańczyk,

El delegado polaco A. Klafkowski propuso adoptar, como hipótesis de trabajo, que por actos de terrorismo internacional se considerara a los delitos de claras consecuencias internacionales. La imposibilidad de ponerse de acuerdo en cuanto encontrar una definición común fue resultado de la reserva de los Estados africanos y árabes que no querían permitir una definición estricta de la concepción del terrorismo, afirmando que ello se dirigía contra los movimientos de liberación nacional. Por otro lado, diversos países occidentales intentaron identificar con el terrorismo y el bandidaje las acciones de autodefensa de unidades de movimientos armados de liberación. Estas actitudes chocaron con una apreciación negativa de otros países, que llamaron la atención sobre el hecho de que las guerras de liberación nacional se consideraran... como estado de guerra y no actos de terrorismo. Todos los países que tomaron parte en el debate reconocieron que el problema de la extradición de los criminales que practican el terrorismo internacional puede solucionarse únicamente con base en acuerdos bilaterales entre los Estados.⁴²

Pero si la Organización de las Naciones Unidas no logró avanzar en la elaboración de un tratado o convención general contra el terrorismo, concentró sus esfuerzos en el desarrollo de instrumentos específicos y regionales, cuya acumulación ya ofrece un cuerpo jurídico de importancia. Los primeros, denominados convenios, suman ya doce, diez de los cuales se encuentran en vigor. Estos documentos se han venido desarrollando especial-

41 *Idem.*

42 *Idem.*

mente para atender los casos de objetivos más frecuentes o más peligrosos, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

<i>Instrumento</i>	<i>Firma</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves	1963	1969
Convenio para la represión del apoderamiento ilícito aeronaves,	1970	1971
Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional	1971	1973
Convención sobre la prevención y castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos	1973	1977
Convención internacional contra la toma de rehenes	1979	1983
Convención sobre la protección física de materiales nucleares	1980	1987
Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional	1988	1989
Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima	1988	1992
Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental	1988	1992
Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para fines de detección	1991	1998
Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas	1997	No ha entrado en vigor
Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo	1999	No ha entrado en vigor

Los instrumentos de carácter regional, denominados convenciones (con excepción del caso de la Comunidad de Estados Independientes, que se denomina tratado), son siete en total, cuatro de los cuales ya están en vigor, uno está parcialmente en vigente y los otros dos aún esperan el número de ratificaciones necesarias para entrar en vigor. Estos instrumentos son de carácter más ge-

neral en cuanto a su materia y su suma cubre prácticamente la totalidad del mundo, como se puede apreciar por sus títulos:

<i>Instrumento</i>	<i>Firma</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Convención de la Organización de Estados Americanos para la prevención y represión de los actos de terrorismo encuadrados como delito contra las personas y actos conexos de extorsión de alcance internacional	1971	1973
Convención Europea para la Represión del Terrorismo	1977	1978
Convención regional sobre la eliminación del terrorismo de la Asociación del Asia Meridional para la cooperación regional	1987	1988
Convención árabe sobre la represión del terrorismo	1998	1999
Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre la prevención y lucha contra el terrorismo	1999	No ha entrado en vigor
Tratado de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes para combatir el terrorismo	1999	Para los Estados cuya legislación no exige el cumplimiento de procedimientos nacionales
Convención de la Organización de la Conferencia Islámica sobre la lucha contra el terrorismo internacional	1999	No ha entrado en vigor

Significativamente, los siguientes esfuerzos de la organización internacional en esta materia se produjeron en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Concretamente, en 1996 la Subcomisión para la Prevención y Discriminación y Protección de Minorías solicitó a la señora Kalliopi Koufa un documento de trabajo sobre terrorismo; para 1997 la Comisión de Derechos Humanos la nombra relatora especial para el tema. En 1999 concluyó un informe preliminar sobre el terrorismo en el mundo y el 27 de junio de 2001 presentó su informe final: “Terrorismo y derechos humanos”.

Dos meses y medio después, el 11 de septiembre, el panorama cambiaría radicalmente. Tras los ataques terroristas en Nueva York, Washington y Pennsylvania, el consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitió dos resoluciones condenando dichos

actos: la 1368 y la 1373, del 12 y 28 de septiembre respectivamente. En dichas resoluciones se decide que los Estados miembros repriman la financiación de los actos de terrorismo; tipifiquen como delito la provisión o recaudación por cualquier medio; congelen los fondos y demás activos; se abstengan de proporcionar todo tipo de apoyo, activo o pasivo, a las personas que participen en dichos actos; adopten medidas para la prevención; niegue refugio a las personas que financian, planifiquen o cometan actos de terrorismo; aseguren su enjuiciamiento e impidan su circulación. También se exhorta a los Estados a encontrar medios para intensificar y agilizar la obtención de información operativa e intercambiar dicha información de conformidad con el derecho internacional y la legislación interna; cooperar mediante acuerdos bilaterales y multilaterales, así como asegurar que el estatuto de refugiado no sea utilizado de modo ilegítimo por los autores de actos terroristas. Asimismo se observa con preocupación la conexión estrecha que se ha desarrollado entre el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada y se decide establecer, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento provisional, un Comité del Consejo de Seguridad integrado por todos los miembros del Consejo para verificar la aplicación de la Resolución 1373.

Por su lado, Estados Unidos, como parte directamente agraviada del más violento ataque terrorista de la historia, y amenazado por Al Qaeda, decide lanzar una campaña de represión al terrorismo en todo el mundo. Bombardea e invade Afganistán con objeto de acabar con Osama Bin Laden y su organización. Concentra presiones contra Saddam Hussein al que acusa de apoyar el terrorismo y contar con armas de destrucción masiva, y amenaza con la guerra a Irak si no las elimina; no obstante las resoluciones 1284 y 1441 del Consejo de Seguridad sobre este particular advierte que actuará unilateralmente si así lo estima necesario, apoyado en una peligrosa “doctrina Bush”, según la cual la Unión Americana tiene legítimo derecho a recurrir a una “intervención preventiva” si la seguridad de Estados Unidos (o

del mundo) se ve amenazada por un país con armas de destrucción masiva. La lógica de esta posición confronta también al gobierno de Bush con Corea del Norte.

VIII. ¿PAZ PERPETUA? MARCO TEÓRICO, SEGUNDA PARTE

Para considerar la posibilidad de superar el desafío que enfrenta la comunidad internacional ante el fenómeno del terrorismo, vale la pena volver a Guglielmo Ferrero, quien advierte:

Nunca ha existido ni existirá un gobierno absolutamente seguro de una completa obediencia en todo momento. Todo gobierno ha sabido y sabe que la rebelión está latente aun en la más sumisa obediencia y que puede estallar de un día para otro bajo circunstancias imprevisitas; todo gobierno se ha sentido y se siente sobre bases precarias, al grado de haberse visto obligado a recurrir a la fuerza para obtener poder.⁴³

Pero nuestro pragmático y racional autor continúa con una sorprendente frase:

La única autoridad que no teme es aquella que ha nacido del amor: la autoridad paterna, por ejemplo. Para que esta relación dual de miedo recíproco no exista entre los hombres y el gobierno, este último debe ser reconocido y obedecido en completa y absoluta libertad, con respeto y sincero amor. Tan pronto como intervienen las amenazas y la severidad⁴⁴ surge el miedo: los hombres temen al gobierno, que los oprime, el gobierno tiene miedo de ellos, que podrían rebelarse.⁴⁵

Es interesante contrastar esta visión con la de Bertrand de Jouvenel, quien ha hecho notar que un estado de pacífica obe-

43 *Op. cit.*, p. 35.

44 *Strictures* en el original en inglés.

45 *Idem.*

diencia al gobierno no se explica tan sólo por su capacidad de recurrir a la *fuerza*, sino también porque la población lo considera *legítimo* y porque ejerce una función organizadora de la sociedad que genera un *beneficio común*.⁴⁶ Desde esta perspectiva, puede asumirse que la deficiencia de alguno de estos elementos exige una mayor porción de los otros: un gobierno que no es legítimo se ve obligado a recurrir a la fuerza (incluso despotica) para acabar a sus opositores, pero si se le percibe como generador de un bien social importante o considerable puede incluso “ganar” legitimidad; un Estado con una vigorosa legitimidad y generador de beneficios para todos puede subsistir por largo tiempo sin un aparato represivo fuerte; un gobierno fuerte y legítimo pero que no conduzca a la sociedad al bien común, verá gradualmente erosionada su legitimidad, se verá cuestionado por los ciudadanos y eventualmente puede enfrentar levantamientos o revoluciones.

1. *El gobierno del mundo*

Pero la sociedad internacional es una sociedad anárquica: no contamos con un gobierno mundial. Aunque la Organización de las Naciones Unidas ofrece un principio de gobierno “por asamblea”, su *legitimidad* se ve erosionada por el hecho de que presenta graves asimetrías de poder en su estructura (el Consejo de Seguridad) y en el proceso de toma de decisiones (que se ve influido en la práctica por la capacidad de presión de los poderosos en las negociaciones y cabildes), además de que con demasiada frecuencia las grandes potencias son renuentes a sujetarse a los acuerdos y decisiones que de ella emanan. Por otra parte, esta inequidad política se ve reforzada por otra de carácter económico y social: su incapacidad para promover el desarrollo en una gran parte del mundo se pone de manifiesto en la lacerante desigualdad que impera entre países ricos y pobres. Es de-

46 Véase, *Le Pouvoir*, París, Librairie Hachette, 1974.

cir: la contribución de la ONU al *bien común* de la humanidad resulta también limitada. Por la naturaleza de la organización, todos sus miembros tenemos responsabilidad en su desempeño, aunque esta responsabilidad en la práctica es proporcional a la capacidad de los Estados, determinada por su poderío y riqueza.

Tras el derrumbe del bloque socialista y la desintegración del “equilibrio del terror”, Estados Unidos ha quedado como la única superpotencia y en ocasiones ha dado la impresión de querer actuar como el “alguacil del mundo”, pero ha ejercido su poder hegemónico de una manera inequitativa y miope: su política exterior parece dominada por las exigencias de la política interna, pone escaso interés práctico en la cuestión internacional a menos de que considere en peligro sus “intereses estratégicos” y, a la vez, no oculta su desdén por la organización internacional. Debido a ello no puede legitimar su superioridad ni granjearse la buena voluntad de la comunidad de naciones. Tampoco puede asumir el liderazgo de ese atisbo de “gobierno” global por asamblea que se ha dado a sí misma la comunidad internacional. Y sin embargo, por sus afanes antiterroristas se coloca en la terrible disyuntiva que advertía Ferrero: “Toda la historia no es sino una sucesión de revueltas abortivas o exitosas contra el gobierno y de intentos para prevenir esas revueltas”.⁴⁷

2. *El choque de las civilizaciones*

Para colmo, se ha ido generando una nueva fuente de tensiones internacionales que confrontan a Occidente con el Islam, como ocurriera desde la Edad Media hasta la caída del Imperio Otomano, cuyos orígenes se encuentran en gran medida de la conflicto entre Israel y sus vecinos en el Medio Oriente. En el mundo islámico se percibe una larga lista de agravios de las potencias occidentales, en particular Estados Unidos, entre los que se encuentran su política en torno al conflicto con Israel, especial-

47 *Op. cit.*, p. 35.

mente su parcialidad en contra del pueblo palestino; las sanciones contra Irak, que contrastan inexplicablemente con su posición ante Corea del Norte; salvo el caso de Cuba, son los países musulmanes los que parecen concentrar prolongadas sanciones de Occidente, como Siria, Libia, Irán y Sudán; en el caso de este último país, sigue vivo el recuerdo del bombardeo estadounidense a una planta química porque las autoridades de Washington estimaron erróneamente que estaba dedicada a la producción de armas químicas; la intervención en la ex Yugoslavia se dio en 1995, tres años después de que fuerzas serbias iniciaran su campaña de limpieza étnica contra los musulmanes bosnios, y después ocurrió lo mismo con la matanza de musulmanes de origen albanés en Kosovo.⁴⁸

Independientemente del mérito de estos reclamos,

el colonialismo y el avance de la modernidad occidental han propiciado la nueva versión del fundamentalismo islámico: si el Islam es perfecto y su reino se encuentra en retirada, ello se explica porque sus fieles se han alejado de los fundamentos de la fe. Esta noción adquirió una creciente credibilidad después de 1979, cuando un levantamiento popular derrocó al corrupto y occidentalizado régimen del Shah de Irán, respaldado por el gobierno de Estados Unidos, abriendo el camino para que el Ayatola Khomeini lanzara una revolución islámica en Irán y más allá de sus fronteras.⁴⁹

En otras palabras, Estados Unidos y las grandes potencias occidentales carecen de legitimidad ante el Islam (un credo que cuenta con 1,200 millones de fieles y de las grandes religiones la que cuenta con el más rápido ritmo de crecimiento en el mundo). Además, el Islam se siente tratado inequitativamente por occidente. Si en su relación con la Organización de las Naciones Unidas dichas potencias muestran la intención y capacidad de

48 Véase, *e. gr.*, Massimo Calabresi *et al.*, “Why the hate”, *Time*, 1o. de octubre de 2001, p. 38.

49 *Idem.*

manipularla, corren el riesgo de contaminar a esa institución. Caeremos entonces, o ya hemos caído, en la relación dual de temor entre ambas partes.

3. *Construir una sociedad internacional humanista*

Conviene citar la opinión del rabino Michael Lerner,⁵⁰ que surge en este contexto con una extraordinaria fuerza moral:

Si deseamos ser efectivos en una lucha a largo plazo contra el terror, necesitamos una estrategia que marginalice a los terroristas haciéndoles mucho más difícil apelar a un odio legítimo a los Estados Unidos. Imagine si los Bin Laden y otras personas que odian al mundo tuvieran que reclutar gente contra Estados Unidos en un momento en el que:

1. Estados Unidos estuviera utilizando sus recursos económicos para acabar con el hambre en el mundo y redistribuir la riqueza del planeta de tal manera que todos y cada uno tuvieran lo suficiente.

2. Estados Unidos fuera el máximo promotor de una ética de generosidad y cuidado de los demás, liderando al mundo en responsabilidad ecológica, justicia social y buen trato a las minorías, y recompensando a ciudadanos y corporaciones por su responsabilidad social.

3. Estados Unidos estuviera reestructurando sus procesos internos de tal manera que todas las organizaciones sociales, corporaciones e instituciones fueran juzgadas no sólo por su capacidad para maximizar utilidades sino también por su capacidad para maximizar el amor y el cuidado, la sensibilidad y una visión del universo basado en la admiración y respeto a la grandeza de la creación.

... Si Estados Unidos aprovecha el momento para desarrollar esta forma de “Nueva Base Mínima”,⁵¹ haremos mucho más para generar seguridad para nosotros mismos y para nuestros hijos de lo que logrará el bombardeo de Afganistán... podríamos crear un mundo ba-

50 Editor de *TIKKUN Magazine: A Jewish Critique of Politics, Culture and Society*.

51 *New Bottom Line* en el original.

sado en la generosidad, el cuidado mutuo y la sabiduría espiritual. Si deseamos un mundo de paz y justicia, necesitamos ser más pacíficos y más justos.⁵²

Se aprecia que la opinión de Lerner tiene como base más profunda una perspectiva espiritual que hemos perdido en nuestro secularizado mundo occidental pero que no puede ignorarse. El rabino considera que la raíz del problema surge de una incapacidad de los hombres para reconocer el espíritu de Dios en el otro, “lo que llamamos la santidad de cada ser humano”.⁵³ Pero aun si rechazamos el llamado espiritual del rabino, sus palabras tienen una extraordinaria fuerza ética y humana que merece una seria consideración.

IX. ¿QUÉ HACER?

Podría parecer ingenuamente idealista la búsqueda de una solución al terrorismo internacional sobre la base de una propuesta humanista como la que esboza Lerner. Y sin embargo, es más racional un empeño dirigido no sólo a la represión de las manifestaciones de un fenómeno sino también a la eliminación de sus causas profundas. Su propuesta cobra vigor si se le considera como un elemento dentro de una estrategia amplia, que tome en consideración el dato antropológico del miedo, así como la triada de elementos integrada por la fuerza, la legitimidad y el bien común que ha analizado Bertrand de Jouvenel.

Como dice este último autor, la deficiencia de cualquiera de esos tres elementos es o debe ser compensada por un aumento en los otros. Puesto que la violencia y el miedo tienden a retroalimentarse generando un círculo vicioso y aun una dinámica de escalación, la comunidad internacional debe dirigir sus es-

52 Lerner, Michael, “The Case for Peace”, *Time*, 1o. de octubre de 2001, p. 50.

53 *Idem.*

fuerzos a incrementar la legitimidad de sus acciones y ser más eficaz en la lucha contra la pobreza y la desigualdad económica y social en el mundo. Apoyados en estas consideraciones se puede formular una estrategia de combate al terrorismo basada en el rompimiento a corto plazo de la escalada de violencia, una reconciliación entre el mundo islámico y Occidente que reste apoyos al fundamentalismo violento,⁵⁴ así como el fortalecimiento y la ampliación de los mecanismos legítimos de que dispone la comunidad de naciones en la liza contra las desviaciones del derecho internacional.

1. Romper el círculo vicioso de la violencia

En su campaña contra el terrorismo, el gobierno de George W. Bush acometió una empresa militar contra el régimen talibán de Afganistán, por considerarlo refugio de Osama Bin Laden y Al Qaeda, y actualmente busca acabar con el régimen de Saddam Hussein. Nadie puede dudar de la capacidad militar de Estados Unidos para derrotar a Irak, pero resulta menos clara la eficacia de una acción de esta naturaleza para la prevención o eliminación del terrorismo. Sus efectos pueden ser contraproducentes en la medida en que la guerra engendra odios e injusticias que pueden convertirse en semillero de nuevos terroristas. La presión estadounidense puede ser de utilidad, pero es indispensable que la comunidad internacional esté convencida de la existencia de una amenaza real e inminente, detectada por cauces imparciales y conforme a los arreglos legítimamente adoptados en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. De conformidad a lo establecido en la Carta de la ONU y el derecho internacional humanitario, el uso de la fuerza debe limitarse a acciones de

⁵⁴ El extremismo en el Islam ha tenido fundamentalmente dos manifestaciones: el nacionalismo islámico (como el de Saddam Hussein) y el fundamentalismo violento (como el de los ayatolas en Irán o los talibanes en Afganistán). Ambas suponen desviaciones de la auténtica espiritualidad, pacífica, de esa religión.

legítima defensa y en todo caso ser medurado, proporcional y respetuoso de la población civil. De no obrar así, los estados musulmanes moderados se verían alienados y sus regímenes desestabilizados, con consecuencias difíciles de prever. Adicionalmente, se deslegitimaría a la ONU como mecanismo eficaz para el encuentro, la conciliación y la resolución pacífica de controversias.

2. Doble reconciliación

La confrontación entre el mundo musulmán y Occidente no es inevitable. El Islam no es de suyo una religión violenta⁵⁵ y así lo ponen de manifiesto los países islámicos moderados. Sin embargo, el conflicto de Medio Oriente ejerce presiones hacia el radicalismo. Por ello, tanto para resolver estas tensiones como para cegar la principal fuente del terrorismo internacional contemporáneo, es indispensable solucionar el conflicto de Medio Oriente y, en particular, lograr un arreglo de paz entre Israel y el pueblo palestino, conforme a las resoluciones pertinentes de la ONU. La reciente reelección de Ariel Sharon como primer ministro de Israel, un individuo con marcada inclinación al recurso de la violencia, no ofrece buenos auspicios. El pueblo y los partidos políticos de Israel, así como las organizaciones palestinas, tienen la enorme responsabilidad de arrebatar la iniciativa a los radicales, que fortalecen su posición mediante la escalada de violencia en una perniciosa dinámica de conveniencia mutua.

En el clima enrarecido que prevalece en la región, se requieren tal vez de grandes personalidades, como lo fue Anuar Sadat, o de iniciativas audaces e inteligentes por parte de las grandes potencias para romper el *status quo*. Aún así el proceso probable-

⁵⁵ El propio término Islam significa “rendición” y está vinculado a la palabra árabe *salam*, que significa paz. Véase, Armstrong, Karen, “The True, Peaceful Face of Islam”, *Time*, 1o. de octubre de 2001, p. 39.

mente será largo y arduo, dado el encono ya generado. El papel de Estados Unidos en este proceso se antoja indispensable, como la única potencia capaz de contener a Israel: el abandono del unilateralismo no supone la renuncia al liderazgo; por el contrario, éste exige un compromiso con la organización internacional.

El papel de Estados Unidos es también indispensable en el contexto más amplio de la reconciliación entre Occidente y el mundo islámico, ya que esa superpotencia concentra los odios de los países musulmanes por su ostentosa parcialidad en el conflicto de Medio Oriente.⁵⁶ Los agravios arriba indicados deben tomarse en consideración para establecer una clara ruta conducente a corregir la actual tendencia a la confrontación. La responsabilidad, sin embargo, no es exclusiva de la Unión Americana: las resoluciones de Naciones Unidas deben mostrar una disposición más equitativa ante todas las regiones y conflictos del mundo.

3. Fortalecer y ampliar el marco legal y los mecanismos institucionales

Este tercer elemento tiene una doble dimensión. En primer lugar, ante la imposibilidad de eliminar por completo el recurso a la violencia y el terror por parte de grupos y gobiernos, es necesario contar con una adecuada capacidad de defensa. Ya vimos, en los casos de Colombia e Italia, las consecuencias que puede tener su ausencia. Esta defensa, sin embargo, debe transcurrir por cauces legítimos. De ahí que resulte indispensable seguir desarrollando el marco legal existente, así como fortalecer y ampliar los mecanismos institucionales de Naciones Unidas para abarcar nuevas necesidades y circunstancias.

⁵⁶ No parece Estados Unidos interesado en una aplicación imparcial del derecho, puesto que ha consentido excesos de algunos regímenes de Israel. Recuérdense las matanzas en Sabra y Shatila a manos de Sharon.

Aunque esta es tarea de todos los miembros, por desgracia la importante participación de Estados Unidos se ve frustrada por el desdén que muestra hacia la ONU y sus instancias. Su decisión de no ratificar el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (CPI) así como su esfuerzo por lograr acuerdos bilaterales presionando a diversos países a rescindir su derecho a llevar a ciudadanos estadounidenses ante ese Tribunal, no sólo es indicativa de una arrogante pretensión de colocarse por encima del derecho internacional, sino que parece acusar intenciones nefandas: dicha Corte tiene por objeto juzgar algunas de las más graves ofensas, como son los crímenes de guerra, de lesa humanidad y el genocidio.⁵⁷

El tema de la CPI amerita abrir un breve paréntesis para considerarla con más detalle.⁵⁸ Su creación fue, en declaración del secretario general de la ONU, Kofi Anan, tal vez el acontecimiento más importante desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas. Este comentario se explica porque la CPI complementa y le da una nueva eficacia a importantes disposiciones de la Carta. Si bien la Corte tiene una jurisdicción bien determinada, y en ella no se encuentra el terrorismo como tal, cuenta con un amplio catálogo de crímenes de lesa humanidad entre los que caerían muchas acciones terroristas. Además, podría sostenerse, con fundamento, que la competencia de la CPI se podría ampliar por interpretación judicial o vinculándola a otros convenios ya existentes (como son los instrumentos internacionales y regionales contra el terrorismo ya mencionados en este trabajo).

Más aún, el papel de la CPI se puede ver ampliado para incluir y precisar nuevas atribuciones, ya sea en la revisión de su es-

57 Por cierto, Estados Unidos también tiene un triste récord en materia de ratificación de tratados internacionales en materia de derechos humanos.

58 Agradezco sus opiniones expertas sobre este tema a Joaquín González Casanova, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y a Héctor Portillo, analista de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Lo aquí expuesto, sin embargo, es responsabilidad exclusiva del autor del presente artículo.

tatuto prevista para 2009, o antes mediante la negociación de protocolos al Estatuto de Roma. Otra vía sería, desde luego, la creación de una nueva corte destinada específicamente a enjuiciar a los presuntos responsables de actos terroristas. Pero, nuevamente, con la disposición que ha adoptado, Estados Unidos se niega a sí mismo la autoridad moral necesaria para promover y propiciar estos cambios, que tal vez podrían empezar por la definición de terrorismo, indispensable para establecer la normatividad en la materia. Como requisito mínimo en esta materia, Washington debería mostrarse preparado para llevar a juicio a quienes cometan crímenes como los previstos en el Estatuto de Roma, sin importar si son sus nacionales o sus aliados, particularmente tomando en cuenta el carácter subsidiario de la CPI.⁵⁹ De otra manera se verán minados los esfuerzos de la comunidad internacional.

Una vía adicional para llevar a juicio a los presuntos responsables de actos terroristas internacionales se puede dar mediante la ampliación de la competencia de las cortes nacionales por la vía de la adopción del criterio de jurisdicción universal para conocer cierta clase de crímenes. Esta posibilidad parece estar generando una tendencia difícil de contener y actualmente se encuentra muy presente en los medios de información por la notoria actuación del juez español Baltazar Garzón.

Cerrando el paréntesis y retomando el hilo de la exposición, debe subrayarse que, en segundo lugar, en el marco del fortalecimiento y ampliación de los mecanismos internacionales, se hace indispensable un mayor compromiso y el logro de mejores resultados en la lucha contra la pobreza y la marginación a nivel mundial. De nuevo, la responsabilidad recae en todos los miembros de la comunidad internacional, incluyendo a los países más pobres, que frecuentemente deben resolver con decisión problemas internos de desigualdad, incapacidad institucional o corrup-

59 Es decir, la CPI sólo actúa cuando los tribunales nacionales no están dispuestos a ejercer su función o la han ejercido de manera espúrea.

ción, por ejemplo. Pero la cooperación internacional para el desarrollo debe darse de manera proporcional a la riqueza y poderío económico. Los planteamientos arriba señalados por Lerner ofrecen una perspectiva, entre otras, de lo que podría hacerse para lograr un auténtico espíritu de convivencia humana en el mundo.

No puedo menos que citar, a este respecto, algunas de las observaciones finales del informe de la señora Kalliopi Koufa sobre “Terrorismo y derechos humanos”, en las que mantiene:

en general... aquellos Estados que tienen los mejores historiales en materia de derechos humanos son los que tienen menos probabilidades de sufrir terrorismo interno. Asimismo, aquellos Estados cuyas relaciones internacionales se ajustan más a los fines y principios de la Carta [de las Naciones Unidas] tienen posibilidades de ser los menos afectados por el terrorismo internacional... Así pues, las violaciones de los derechos humanos, del derecho humanitario y de los principios básicos de la Carta son algunas de las causas principales del terrorismo.⁶⁰

Y añade: “El pleno disfrute de los derechos humanos implica también la consecución de un equilibrio económico entre los Estados, incluido el derecho al desarrollo”.⁶¹

X. EL MOMENTO ACTUAL

Al redactar estas líneas, Hans Blix presenta el primer informe de los inspectores de la ONU que investigan la existencia de armas de destrucción masiva en Irak y Estados Unidos amenaza con iniciar una guerra contra el régimen de Saddam Hussein a mediados de febrero. Las reacciones de la comunidad internacional en el corto plazo son de tremenda importancia, particularmente

⁶⁰ *Op. cit.*, p. 54.

⁶¹ *Idem.*, p. 55.

en el caso de darse una confrontación. Encontramos un eco de Ferrero en la cita que hizo recientemente William Pfaff de un residente de Medio Oriente: “no es a ustedes a quien tememos. Es su miedo lo que nos atemoriza”.⁶²

⁶² “It is not you that we are afraid of. It’s your fear that frightens us”, “When fear breeds fear. Even a bigger NATO won’t stop terrorism”, *The International Herald Tribune*, 21 de noviembre de 2002, p. 8.